



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

ACTA N° 082



De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera Cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y dos días del mes de julio del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaquí Rivera, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se reúnen el Señor Concejal y Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras y señores Concejales: Sra. María Isabel Cabascango, Sr. Arturo Guasgua, Ing. Verónica Sánchez y Lic. Martha Toapanta, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Sr. Manuel Navarrete Director Encargado de Gestión de Comunicación; Ing. Alberto Bolaños Director de Gestión Administrativa, Ing. Luis Catucuago Director de Gestión Ambiental; Ps. Juan Fernando Jaramillo, Director de Gestión de Patrimonio Cultura, Educación y Recreación; Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico, actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Buenas tardes, antes de empezar la sesión quisiera comentar sobre un lamentable accidente, nos hemos solidarizado con la familia del compañero Ramiro Vinuela que lamentablemente a la hora del almuerzo al coger el bus se resbala, le coge la llanta trasera del bus y le fractura la rodilla y parte de la pierna, lamentable digo porque estamos acompañando la situación el compañero como es de conocimiento de todos, puso la renuncia a la municipalidad y paso a trabajar a la empresa pública de movilidad estaba laborando en esa institución en este cantón, les comunico esto porque debemos ser solidarios institucionalmente con el tema, desde talento humano, seguridad ocupacional estamos acompañando, sabemos que ya le han hecho dos intervenciones creo que la rodilla es la que esta mayormente comprometida falta el tema de la cadera esperamos los resultados para ver si es que evoluciona de mejor manera, son noticias complicadas pero hay que compartir los hechos que suceden y pedirles mucha atención compañeras y compañeros estaremos informando alguna evolución con respecto al tema, sírvase dar lectura señor secretario a la convocatoria.

Señor Secretario.- Buenas tardes señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, compañeros del equipo técnico de la municipalidad, muy buenas tardes con todos los presentes, antes de dar lectura a la convocatoria como había sido su orden de manera verbal la semana pasada había ingresado el Sr. Santos Morocho la respectiva petición pidiendo sus vacaciones por lo cual a partir del día lunes 20 de julio tendría que hacerse la respectiva acción de personal conforme manda la ley toda vez que se ingresó los documentos del Concejo Electoral como Concejala alterna la Sra. María Isabel Cabascango con ese particular antes de iniciar la sesión hacer una aclaración donde se hace la posesión respectiva en la primera sesión de la señora Concejala alterna siendo así empiezo con lectura a la convocatoria respectiva para esta sesión ordinaria de Concejo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de eso darle la cordial bienvenida compañera usted ha sido electa por el voto popular y este es el espacio donde se legisla, se fiscaliza y para todos el apoyo que esta experiencia sea positiva y que su aporte sea positivo para el cantón.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 081, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2015.

3.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Esta en consideración señoras, señores concejales el orden del día, entonces prosigamos.

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Señor Secretario.- Quórum completo para esta sesión señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del Orden del día señor Secretario.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 081, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2015.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Esta en consideración señoras, señores concejales el segundo punto del orden del día.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señora, señores Concejales, señores Directores, con todos los presentes muy buenas tardes, dándole la cordial bienvenida a la señora Concejala Isabel Cabascango, esperando ser compañeros de trabajo y aportar en lo que sea necesario con toda confianza estamos aquí a las órdenes, y también sintiéndolo mucho lo del compañero Ramiro, en esta parte yo entiendo que hay que dar un aporte económico como Concejales estaremos acompañándole al compañero Ramiro es algo muy triste y lamentable lo que ha sucedido, con esas dos puntualizaciones señor Alcalde yo quisiera mocionar que se apruebe el Acta Correspondiente.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Habiendo una moción presentada solicito al pleno si es que hay el respaldo, habiendo el respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto del orden del día la, APROBACIÓN DEL ACTA N° 081, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2015.

Señora Concejala María Isabel Cabascango.- Salvo mi voto por no estar presente en la anterior reunión.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Concejal Arturo Guasgua.- A favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- A favor de la moción.

Señora Concejala Ingeniera Verónica Sánchez.- Proponente.

Señora. Concejala Licda. Martha Toapanta.- Compañero Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, equipo técnico de la Municipalidad buenos días, A favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, se aprueba el segundo punto del orden del día. Con un total de 5 votos a favor y 1 voto salvado se la señora Concejala María Isabel Cabascango por no estar presente en la sesión anterior.

RESOLUCIÓN N° 176, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 081, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2015. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR: EL ACTA N° 081, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2015.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del Orden del día señor Secretario.

TERCER PUNTO.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Esta en consideración señoras, señores concejales el tercer punto del orden del día.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- Antes de nada quisiera igual darle la bienvenida a la compañera Concejala desearle toda la suerte del caso, está al nivel que nos pueda acompañar en esta bonita experiencia de pronto ser parte de este legislativo que este cantón necesita así es que bienvenida compañera esperamos darle todo el apoyo que necesite eso en primera instancia, segundo lamentable lo que a sucedido con el compañero en el accidente estará a su disposición señor Alcalde de ver en que se puede coordinar alguna acción usted sabe que cuenta con nosotros para lo que sea para ver cuál es la ruta más rápida para hacerlo en conjunto siempre mi aspiración es de que hacerlo en conjunto y hacer sentir el apoyo al compañero y a su familia, bueno en el tercer punto del orden del día creo que es de conocimiento de la mayoría de los compañeros Concejales por que se ha debatido extraoficialmente, se ha revisado y se ha determinado el estado de cómo está la Ordenanza de los Catastros así es que yo creo que lo que se ha reformado o se pretende hacer es dar el alcance a lo que hoy tenemos en tal razón yo quisiera elevar a moción que se apruebe el tercer punto del Orden del día que es él; PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno hay una moción presentada consulto al pleno si tiene respaldo la moción.

Como es de conocimiento la sesión anterior se postergo este punto en función de que no existía el informe jurídico el mismo que al momento esta presentado están las observaciones para el primer debate.

Señor Concejal Arturo Guasgua.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras Concejales, señores concejales, señora Concejala bienvenida, señores Directores, con todos los presentes buenas tardes, quiero hacer una inquietud pese a que hemos discutido esto era por los dos barrios que hay dificultades, María Dolores y Cooperativa Moderno, sabemos que esta Ordenanza se trabajó incluso había un informe de Avalúos y Catastros y sabiendo que es del bienio y se pasó el informe respectivo, pensábamos que todo estaba bien, y por el tema jurídico quisiera saber si en el mismo año hay como hacer la reforma por dos veces porque me queda una inquietud no sé si el compañero Vicealcalde estaba a cargo nos reunimos con el Dr. Pinango con la Compañera Martha pasamos un informe es una sorpresa en este caso el artículo 19 se pensó poner en este caso el artículo 19ª para que se incorpore dentro de esta Ordenanza porque había esta falencia entonces desde la parte jurídica nos puede explicar el Dr. Hernán Rivera.

Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico Municipal.- Gracias señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, compañeros Directores, en el tema de la ordenanza como es de conocimiento se ha presentado el informe en el cual se indica que es factible, toda Ordenanza es susceptible de reformarse en cualquier momento esta Ordenanza está vigente porque esto es un adicional de la Ordenanza para el bienio 2014-2015, lo que se esta es ampliando la fase que no estuvo considerado para la valoración, aquí lo que se está haciendo es ingresando la valoración de suelos lo que es parte de la urbanización Tabacundo Moderno y lo que es el barrio María Dolores, que son los que no estaban considerados sin embargo que se encuentran dentro de la zona urbana no estaba considerado la valoración de suelos eso es lo que se está realizando a fin de emitir las respectivas cartas prediales para el presente año eso es lo que puedo informarles, adicionalmente a eso se envió el informe jurídico pero yo tengo el proyecto de ordenanza si ustedes lo aprueban yo les podría hacer llegar para ver de qué manera está el Proyecto de ordenanza con los cambios no sé si consideran en este momento yo les enviaría la propuesta de Sindicatura como quedaría.

Señora Concejala Ingeniera Verónica Sánchez.- Para mi es lamentable que no haya el informe técnico el informe jurídico nos llegó el día de hoy, lo revisamos pero no existe el informe técnico yo no creo que solo es de coger una hojita y ponerla por ahí, quisiera incluso escucharle al Dr. Pinango entiendo que no se encuentra aquí presente, nosotros sabemos que es importante el tema de María Dolores y lo que se está tratando de incluir aquí, yo si solicitaría que para poder aprobar esto se presente el informe técnico, yo no considero que las cosas tengan que ser así, esa es mi observación en este momento.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno en todo caso el Dr. Pinango está en un evento de capacitación pero se encuentra la Arquitecta, por favor si nos explica, entiendo que el informe técnico está elaborado no entiendo por qué no se les entrego.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

Arquitecta Ximena Mora.- Buenas tardes, el informe técnico se les entrego en la sesión anterior, no fue solo el informe técnico lo que faltaba, era el informe jurídico, ahora quiero hacer una aclaración esta Ordenanza está basada en la valoración sobre manzanas, al tener la ordenanza de delimitación urbana de María Dolores y Tabacundo Moderno y no haber ingresado en la Ordenanza nos obliga a nosotros hacer un estudio de valoración de suelos.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- El informe técnico se les dio por que esta Ordenanza se iba a discutir anteriormente, se acuerdan que quedamos que se incluya el artículo 19 a, ahí estaba el informe técnico y ahí se planteó que en el informe jurídico se haga un alcance en función de la tabla que se presentó, por eso no se le incluyo ahora, porque fue el acuerdo de que el jurídico iba hacer una ampliación al informe nada más pero se entregaron todos los documentos, se entregó el informe técnico habría que revisarlo porque esta Ordenanza se preparó y se dijo 19 a, y consideración final, eso es lo que se acordó sobre la base del informe técnico de ahí se pidió el alcance por que el tema jurídico se estableció incluir el informe técnico para la valoración, eso fue exactamente lo que paso, podríamos tener la copia del informe arquitecta por favor, el informe que se presentó eso es el argumento que lo plantea el doctor a Sindicatura para elaborar el documento, mientras llega compañera María Isabel creo que este es un momento de aprendizaje ningún proceso de ordenanza puede ser aprobado sin el informe técnico ni jurídico si no hay esos dos elementos no es posible procesar nada lo que está pasando ahorita es que ya discutimos este tema se llegó a un acuerdo de que había que crearle un artículo a la ordenanza el 19 a, estableciendo algunos términos y luego el doctor sindico nos replanteo esa situación, y dijo que no era prudente más bien de que iba a presentar en el informe jurídico en el mismo artículo 19 el texto entonces es lo que nosotros estamos planteando pero el informe técnico se presentó, pero ha sido un tema que ya lo hemos discutido por muchas veces ya entro en primera y quedamos que no porque había que mejorarle sobre la base de esa mejora el informe jurídico, sobre la base del informe técnico es que se planteó ese tema, quiero recordarles compañeros que los días lunes legislativos vamos a tener que registrar la documentación que se entrega ese es el punto, sobre esa base el doctor Pinango estableció la propuesta para la ordenanza, en todo caso en este momento podremos establecer de que existe el informe técnico lo que ha pasado probablemente se traspapelo no sé qué paso pero dejó constancia de que si existe el documento técnico sobre el cual trabajamos la propuesta de Ordenanza a ese documento el doctor hizo un alcance para que el informe jurídico sea consecuente con el informe técnico, vamos hacer la entrega de otra copia y el registro del recibido para tener constancia de ese tema para próximas ocasiones señor Secretario habría que tener el registro de esas entregas, bueno nos vamos a dar un receso de cinco minutos para que llegue el documento.

Señora Concejala Ingeniera Verónica Sánchez.- Tengo una consulta al doctor Rivera, este estudio estuvo realizado desde Diciembre del 2014 por lo que nosotros podemos revisar en la documentación pertinente, mi pregunta es primero por qué no se lo puso en ese momento a discusión, y segundo es siendo que esta Ordenanza se encuentra en vigencia y en este momento estamos valorizando lo de María Dolores y Tabacundo Moderno, por qué no se lo hizo dentro de la dirección y no se requería directamente que el Concejo apruebe este tema, a medida que pasa el tiempo uno se va aprendiendo y justamente como se hablaba del tema del juicio que mantiene la Municipalidad, un ejemplo claro era eso que no tenía que haber pasado jamás al Concejo Municipal, entonces voy a este punto por qué está pasando en este momento cuando este estudio de valorización de suelo ya existía en el 2014 y como

dirección únicamente con los informes podían determinar la valorización del uso de suelo esas son mis dos inquietudes.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de eso quisiera dar mi punto de vista sobre el tema, toda reforma en una ordenanza tiene que pasar por el Concejo en eso estamos claros, y aquí es un proyecto de reforma a una Ordenanza, y segundo es que técnicamente la Ordenanza que estaba vigente no consideraba la valorización de esos predios, lo justo era realizar la valoración de esos espacios para que la gente pueda acceder al beneficio de lo que tienen que cancelar.

Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico Municipal.- Gracias señor Alcalde, bueno cabe indicarles que la valoración de suelos como lo indica la ingeniera es del año anterior el año anterior se solicitó informes jurídicos pero se me paso la documentación que estuvo presentada desde el año anterior acepto es un tema de sindicatura que no se ha podido proveer oportunamente eso es lo que podría explicar producto de ello, una vez que se tiene este tema y una vez revisado la ordenanza que se encuentra vigente que es 2014-2015 dentro de ello en el artículo 19 está el tema de valoración de suelo en la parte pertinente donde le corresponde al área urbana tanto en las parroquias como en le cabecera cantonal, pero no se tomó en consideración la valoración del suelo a lo que corresponde Tabacundo Modemo y María Dolores entonces obligadamente toca incorporar en el proyecto de la ordenanza y como ustedes saben la reforma de una Ordenanza sigue el mismo proceso de una Ordenanza común y corriente que son mediante dos debates de ahí que la necesidad de esta valoración de suelo sea incorporada al artículo 19 como una reforma a la ordenanza esa es la explicación de que no se entregó oportunamente por error de sindicatura.

Señora Concejala Ingeniera Verónica Sánchez.- Me queda otra inquietud bueno lo que quería manifestar es que yo no sé por qué en tal caso no se espera el bienio 2016-2017, esto lo digo porque nosotros cuando teníamos las Ordenanzas de bienio no podíamos reformar porque textualmente decía para el bienio, yo sé que todas las Ordenanzas se deben reformar, el Concejo Municipal eso está muy claro, mi punto era de por qué no se hizo conjuntamente con un informe de la Dirección y no iba al punto de la reforma, recuerdo en un caso que se quería hacer esto pero se manifestaba jurídicamente que no se podía realizar la reforma de la Ordenanza hasta que se cumpla el bienio, esa sigue siendo una de mis inquietudes, porque se está incorporando algo que no estuvo, por eso le pregunto doctor si se puede reformar esta Ordenanza del bienio, que reitero anteriormente no se lo pudo hacer.

Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico Municipal.- Partiría por el tema de definición de lo que es reforma como lo establece el diccionario jurídico, nueva forma, innovación, cambio, modificación, variación, corrección, enmienda, restauración de establecimientos cuerpos administrativos reimplantación de orden religiosa disciplina primera, privación, suspensión de empleo disminución por antonomasia el protestantismo constitucional cada una de las enmiendas establecidas en una constitución eso lo define el diccionario jurídico como reforma, aquí estamos aumentando el tema no estamos cambiando ningún artículo se está regularizando el tema que no se consideró en la ordenanza inicial, sin embargo que se consideró los límites del área urbana no se considera la valoración del suelo no estamos cambiando ningún artículo, estamos regularizando la parte pertinente que nos e incorporo en el momento oportuno por el tema de expedición de cartas, la Dirección de Avalúos y Catastros no puede emitir las cartas si no existe sustento legal es decir Tabacundo Modemo y María Dolores no han podido pagar cartas prediales, no han podido legalizar el resto de actividades productivas que mantienen por



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

cuanto todo trámite es indispensable presentar la carta del impuesto predial, aquí no estamos cambiando ningún artículo al respecto.

Arquitecta Ximena Mora.- Señor Alcalde, señores concejales lo que les quiero explicar es en la parte técnica, la Ordenanza está basada en una metodología de valoración por manzana, no por sectores homogéneos ni en zonas comparativas es por eso que nosotros necesitamos la aprobación del Concejo por cada valor de manzana, porque si la metodología dentro del cantón se aplicaría de otra manera fuera una toma de decisión netamente de la Dirección, pero esta vez no podemos ir más allá si es que no nos ayudan con esa valoración.

Ingeniero Alberto Bolaños Director Administrativo.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a parte de los criterios expuestos es importante que se conozca que esto induce a la generación de tasas e impuestos y los mismos que son de esta aplicación por esta parte únicamente pueden ser acogidos por el Concejo Municipal por lo tanto si es importante que reconozca y resuelva el Concejo Municipal.

Señora. Concejala Licda. Martha Toapanta.- En este punto yo quiero hacer una consulta al doctor Síndico en que artículo nos indica que tenemos que reformar las ordenanzas del bienio, porque se puede hablar que la recaudación está técnicamente bien pero está realizada una Ordenanza para dos años por lo tanto como es bienio como manifiesta y la vez anterior pasamos un informe de la comisión correspondiente dando a conocer este particular, como estamos a meses de llegar al 2016 también tenemos que realizar la preparatoria de la Ordenanza para el bienio 2016-2017 esa es mi pregunta.

Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico Municipal.- Que exista un artículo taxativamente que hay que reformar algo no, si no de manera general el tema de ordenanzas pueden reformarse en cualquier momento eso es aplicable para todas las Ordenanzas lo que no podemos modificar es cuando ya se genera cartas prediales y ya se haya cobrado algún valor y ahora se expide otros valores eso es lo que no puedo modificar pero en el caso de María Dolores nunca se ha cobrado las cartas prediales no se está modificando ninguna parte lo que es la Urbanización María Dolores, recién se está regularizando por algo que no se tomó en consideración al momento de haberse hecho la Ordenanza principal, no se está afectando ninguna parte Urbana de otros sitios que no sean María Dolores y Tabacundo Moderno que no se ha venido cobrando los impuestos por cuanto no tenían la valoración del suelo, de momento estamos subsanando un error que de momento no se consideró porque yo como usuario siénteme la negativa de que en base de que no me pueden cobrar entonces la dirección respectiva tendrá que informar que el momento que se hizo la Ordenanza respectiva no se hizo bien las cosas lo que se está haciendo de momento es subsanando de algo que no se consideró en su momento oportuno.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Alguna otra inquietud señoras Concejales, Concejales por favor, planteen la situación, ya está dado desde el informe jurídico es totalmente pertinente lo que se está haciendo, se está corrigiendo un error que la Ordenanza matriz no tiene, que les decimos a los compañeros de María Dolores esperen hasta el siguiente año esa no es una respuesta ni técnica, porque se amplió el tema del casco urbano y no se consideró a María Dolores

Señora. Concejala Licenciada. Martha Toapanta.- En este tema de las urbanizaciones de María Dolores y Tabacundo Moderno mi pregunta es si todos los moradores ya tienen conocimiento de la valoración correspondiente realizado, esa es la inquietud legalmente si se puede hacer pero tienen que tener conocimiento las dos urbanizaciones correspondientes a las que se va aplicar esta aprobación.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- La Arquitecta plantea que hay una norma técnica sobre la valoración del suelo, podemos luego de esto socializar pero existe una valoración técnica, son unos coeficientes que están en el sistema y uno tiene que aplicar sobre el tema de la valoración.

Señora Concejala Licenciada. Martha Toapanta.- La situación del informe técnico correspondiente que lo han manifestado que el informe realizado en el año 2014 y también el tema jurídico es procedente realizar esta situación pero la participación que tiene que estar involucrado en este tema son las dos urbanizaciones, porque lo que a nosotros nos preocupa compañero Alcalde es que con tantas cosas a usted no le digan, pero nosotros aprobamos aquí con toda la buena voluntad todo confiando en el equipo técnico, pero al momento que vienen hacer los trámites correspondientes en las direcciones lo único que responden es que eso es lo que aprobaron sus Concejales, entonces tampoco es una realidad que debería sustentar en ese tema, a nosotros ya nos han manifestado mucha gente y ellos no mienten por eso dicen por que hacen eso si ustedes son parte de nosotros por qué aprueban eso, por eso es la pregunta si socializaron con lo que respecta a las dos Urbanizaciones saben la cantidad que va a salir de cada uno, lo que manifiesta es que no tenían cartas individuales si no en colectivos por eso es la situación que están considerados en manzana en conjunto tengo que entender, por eso es la situación, a nosotros nos preocupa que la vez anterior el Doctor Pinango nos dijo si no saben lo que aprueban al momento que salen las cartas dicen pero si ellos son los que aprobaron esa es la preocupación para nosotros los únicos que dicen eso es los que aprobaron, los concejales, eso tampoco está bien en esa situación.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- se discute profundamente los lunes y si no vienen creo que ese espacio hay que repensarlo si no se viene se está a medias si nos e trabaja eso son los problemas en este momento lo que veo es un total desconocimiento de lo que queremos aprobar y eso lo discutimos en dos lunes se discutió profundamente la situación, ahora no se realmente el valor de esos lunes, en todo caso este tema nos e a socializado con ellos porque es un tema netamente técnico, a cada uno le tocara en función de lo que tiene.

Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico Municipal.- Nosotros somos técnicos y en función de eso emitimos nuestros informes, el tema de socializar ya es un tema legislativo sobre la creación de la normativa nosotros vamos nuestros informes técnicos porque caso contrario si yo voy y pregunto a la gente en base a que les cobro en donde está mi trabajo técnico realizado, nosotros realizamos nuestro trabajo para que ustedes señores concejales puedan acogerlo, socializarlo pero hasta ahí llega nuestro trabajo presentar los respectivos informes, porque nosotros no estamos supeditados a lo que diga la ciudadanía.

Señora. Concejala Licenciada Martha Toapanta.- En el tema correspondiente de la banda impositiva para el 2016 nos toca realizar el proceso correspondiente porque hay un precio no justo pero ahorita están explicando que es simplemente la unificación y están utilizando la misma fórmula de la banda impositiva para este año y legalmente manifiesta que si hay como hacer esa situación en el asesoramiento correspondiente por lo tanto yo apoyaría la moción del; PRIMER DEBATE DEL



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno hay una moción presentada, antes de tomar votación quiero dejar sentado una situación, el tema es que se existe una Ordenanza para el bienio 2014-2015 ahí se estableció la banda impositiva y eso no podemos toparlo durante dos años, lo que estamos haciendo ahora es incorporando dos sectores que cuando hicieron la ampliación del tema urbano no los consideraron estamos incluyendo a María Dolores y a Tabacundo Moderno dentro del sistema urbano es eso lo que estamos planteando, para el periodo 2016-2017 tendremos que discutir la propuesta técnica cual es la banda impositiva que vamos a aplicar para ese bienio, esa es la información correcta y sobre eso estamos actuando el día de hoy, hay una moción presentada habiendo el respaldo señor Secretario sírvase tomar votación.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto del orden del día, **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señora Concejala María Isabel Cabascango.- A favor de la moción.

Señor Concejal Arturo Guasgua.- En verdad habido algunas aclaraciones de todas maneras me parece que debemos estar seguros de las cosas que hacemos hay que seguir trabajando como lo hemos venido haciendo, ahora por los dos barrios que no han podido pagar los impuestos y quieren titular las propiedades y sabemos que es un factor limitante que no cuenten con las cartas de los impuestos y no pueden hacer los trámites correspondientes, con las aclaraciones debidas de la parte técnica y jurídica, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- Pese a que soy el proponente quisiera manifestar que el tema pasa por que básicamente tras de esto hay mucha gente que necesita yo en lo personal he hablado con la gente de María Dolores y hablan de casi diez años de estar en la lucha de legalizar esa tierra de poner nombre y apellido a esa tierra, y no lo han podido hacer, es por esto porque no tiene valoración su tierra porque no hay fraccionamiento entiendo y sabré que lo mismo pasa con la otra urbanización yo al menos desde esa óptica desde el día lunes anterior quedamos en un acuerdo en una revisión y básicamente si es que todos los días lunes le pusiéramos mayor compromiso de pronto salen más rápido las cosas pero si algo se resuelve ese día tendríamos que tener mayor claridad de lo que se va hacer, me sumo algunas palabras que se han dicho que de pronto para la revisión de algunas Ordenanzas deberíamos tener los documentos pertinentes, que para llegar acá ya deberíamos contar con los informes técnicos y jurídicos para no tener esta clase de inconvenientes que podrían ser uno de los factores que estaría influyendo en no demorarnos en estos temas, en cualquiera de los casos compañero Alcalde compañeros Concejales hay que seguir en la lucha si generan dudas no importa, el horario hay que estar hasta la hora que se tenga claridad y se hagan las cosas bien con eso nada más, Proponente.

Señora Concejala Ingeniera Verónica Sánchez.- Bueno escuchándole al Doctor Rivera que para mí es muy valiosa la asesoría pero también es importante conocer el criterio de otros colegas y para mí justamente acabo de recibir un mensaje porque no estaba claro en ese tema, mi inquietud básica porque se cuál es el fin de esta Ordenanza, y el fin es tratar de legalizar el tema de María Dolores y Tabacundo Moderno que hace años todos conocemos porque hemos estado en la Municipalidad que no han podido legalizar, pero mi inquietud radicaba en la parte legal si incluirle como reforma dentro de la Ordenanza y bueno al tener una respuesta tanto aquí en la Municipalidad y externamente pues apoyaría la moción.

Señora. Concejala Licda. Martha Toapanta.- En este tema vuelvo a ratificar señor Alcalde que se debe adjuntar toda la documentación correspondiente y también archivada en Secretaria General por que así se evitaría cualquier inconveniente a futuro, y también decirle que el fin de esta aprobación de esta Ordenanza es ver la solución al problema que tiene María Dolores y Tabacundo Moderno, en ese tema a nivel jurídico mi intención no es dudar Dr. Rivera que como profesional nosotros daremos la mejor referencia porque como técnico es el mejor dentro de la Municipalidad y hay que reconocer y aplaudir cuando hay que hacerlo y cuando hay que corregir también a lo que nos corresponde pero usted tendrá nuestro reconocimiento cuando es necesario, pero también enmarco la asesoría particular eso me han manifestado que no hay ningún inconveniente y se puede dar viabilidad a esta situación con eso, a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno yo alegre que se vaya sumándose elementos positivos para resolver inconvenientes en el cantón y este es un tema muy básico fundamental y tenemos todos los informes la reflexión jurídica, técnica creo que el tema está muy claro estamos dentro de lo que nos corresponde hacer, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, se aprueba el tercer punto del orden del día. **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.** Con un total de 6 votos a favor, y por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nº 177, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR: EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



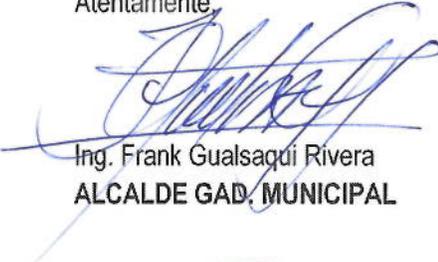
Primero la Gente

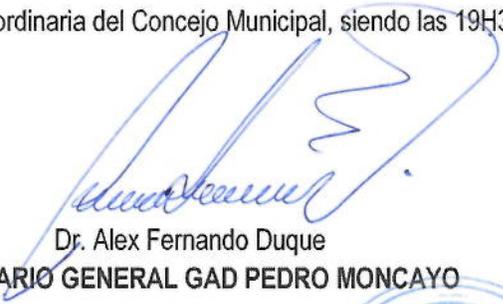
Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Por favor señor Secretario el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 19H30.

Atentamente,


Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE GAD MUNICIPAL


Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL GAD PEDRO MONCAYO



